



INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

CONVOCATORIA A ELECCION DE REPRESENTANTES Y DENUNCIA DE PREDIOS

Obra “Pavimentación Vías La Linda”

A partir de la fecha, se convoca a los propietarios y poseedores de los inmuebles ubicados dentro de la zona de citación del Proyecto “Pavimentación vías la Linda” a elegir dos (2) representantes en el proceso de distribución de la contribución a que haya lugar por la ejecución de la obra.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Consiste en la pavimentación de las vías de la Urbanización Ciudadela la Linda.

Delimitación de la zona

Partiendo de la intersección de la vía a la vereda la Cabaña con la vía de acceso al barrio Ciudadela la Linda, se continua en sentido oeste bordeando el talud que hace parte de la vía la Cabaña hasta la carrera 6B Norte, de allí se gira en sentido Noroeste hasta la carrera 7B norte, se continua en sentido oeste hasta la carrera 9 Norte, de este punto se gira al Norte hasta la calle 14 Occidental, y por esta se continua sobre la calle 14 occidental en sentido Noroeste hasta encontrar la prolongación la calle 10 A Norte, de allí se gira en sentido Noreste hasta la calle 13 Occidente, seguimos por la misma calle 13 Occidente en sentido Noroeste hasta encontrarnos con la carrera 11 norte, giramos en sentido Noreste sobre la vía hasta llegar a la carrera 12 occidental, de allí se gira en sentido Sureste hasta la carrera 9B Norte, se continua en sentido suroeste hasta encontrar la calle 12C occidental, donde giramos en sentido sureste siguiendo por la misma vía hasta la carrera 9 Norte, de este punto se avanza sentido suroeste hasta la calle 13 occidental y sobre esta vía se continua en sentido sureste hasta encontrarnos con la carrera 8A Norte, se continua en sentido noreste bordeando los predios que se encuentran en la franja del Centro Recreacional Villa Linda continuando por los límites del colegio Oficial Mixto La Linda, hasta encontrarse con la calle 12 occidental (vía de acceso) y sobre esta vía se avanza hasta encontrarnos con el punto de inicio.

CENSO DE PROPIETARIOS Y POSEEDORES:

Los propietarios o poseedores podrán participar en el perfeccionamiento del censo informando los errores u omisiones que se encuentren. El censo será fijado en las oficinas del INVAMA Calle 3C No. 22 – 92 Barrio los Alcázares y en nuestra pagina web www.invama.gov.co

DENUNCIA DE PREDIOS:

Toda persona propietaria o poseedora de predios situados dentro de la zona de citación esta obligada a efectuar la denuncia ante el INVAMA, en formularios debidamente expedidos para ello, en el caso que su predio este dentro de la zona anteriormente relacionada dentro del censo. Esta denuncia de predios se deberá realizar entre el 26 de Julio y el 13 de Agosto de 2010, en las oficinas del INVAMA. Serán imputables al contribuyente los errores que tengan como origen la omisión o las equivocaciones en las cuales se incurra al hacer la denuncia. El Incentivo por denuncia de inmuebles será del 1.5% sobre el valor de la contribución asignada.

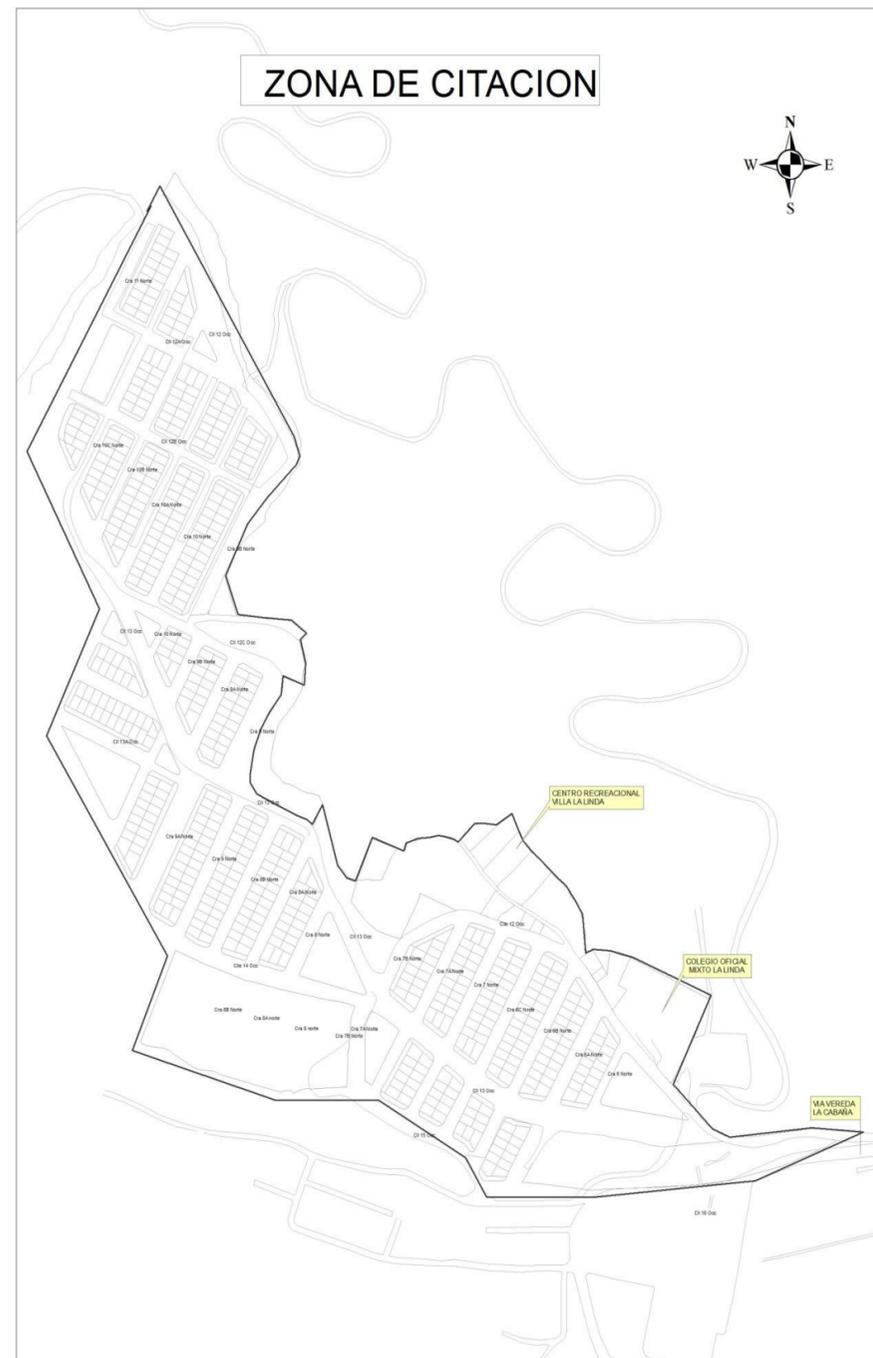
PARTICIPACION DE LOS PROPIETARIOS:

Los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la zona de citación elegirán dos (2) representantes quien junto con un miembro de la Junta Directiva del INVAMA y un representante de las JAL, conformarán la Junta de Representantes del Proyecto.

CALIDADES DE LOS REPRESENTANTES

Los candidatos a la Junta de Representantes, deberán tener las siguientes calidades:

- Ser mayor de edad
- Ser ciudadano en ejercicio
- Ser propietario o poseedor de un inmueble incluido en la zona de citación
- Estar a PAZ y SALVO con el INVAMA por todo concepto.



INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:

Las personas que aspiren a ser elegidas como representantes de la comunidad deberán registrar su inscripción en la Secretaría General y Jurídica del INVAMA entre el 26 de Julio y el 5 de Agosto de 2010 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., anexando los siguientes documentos:

- Hoja de Vida con fotografía reciente
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de tradición que lo acredite como propietario dentro de la zona de citación, cuya fecha de expedición no tenga más de un mes.
- Los representantes legales de las personas jurídicas aportaran el certificado de existencia y representación legal.
- Los poseedores presentarán el último recibo de impuesto predial y/o las pruebas sumarias o judiciales que lo acrediten como tal.

La elección se hará por votación popular mediante tarjetones suministrados por el INVAMA, siendo elegidos en su orden quienes tengan el mayor número de votos.

Podrán participar en la votación todas aquellas personas que figuren en el censo de inmuebles como propietarios o poseedores de la zona de citación, además, de aquellos que acrediten su calidad de tales, aunque no figuren en el censo preliminar. Para acreditar la propiedad o posesión, se podrá presentar alguno de los siguientes documentos:

- Escritura pública
- Última factura del impuesto predial
- Certificado de tradición
- Los poseedores acreditaran su posesión mediante la presentación de pruebas sumarias o judiciales.

ELECCION DE REPRESENTANTES:

La Elección de Representantes, se hará el día domingo **22 de Agosto de 2010, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.** en el siguiente sitio de votación:
Colegio Oficial Mixto La Linda

Cada elector tendrá derecho a depositar un voto por cada ficha catastral que le pertenezca. En caso de que para una ficha catastral hayan varios propietarios, solo podrá votar uno de ellos. En ambos casos, la identificación se hará mediante la presentación del documento de identidad (Cédula de ciudadanía)

Para que las elecciones sean válidas, tendrán que votar como mínimo el 5% de los predios indicados en el censo fijado en las instalaciones del INVAMA, y en caso de que no se alcance este porcentaje o que los elegidos no se posesionen, el nombramiento lo hará la junta directiva del INVAMA teniendo en cuenta a las personas que cumplan los requisitos señalados y sean propietarios en la zona de citación, de conformidad con los estatutos del INVAMA.

Lugar y fecha de la convocatoria :Manizales, 23 de Julio de 2010

JORGE ENRIQUE HINCAPIE PIÑERES
Gerente

Mayores informes TEL. 8891020-891030, e-mail: valorización@invama.gov.co
Pagina Web www.invama.gov.co